ADR Agencia de Desarrollo Rural	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	3. Vicepresidencia de Integración Productiva	Pago No:	4	Total de Pagos	11

Nombre/Razón Social:	LIBIA MARTHA PEREZ PERTUZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	57428944
Correo:	libia.perez@adr.gov.co	Telefono de contacto:	123	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	619-2023	Periodo a pagar:	JUNIO	Plazo de Ejecucion:	31/12/2023
Fecha de Iniciacion:	10/03/2023	No RP:	108123 - 0	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bolívar	Municipio:	Cartagena		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$50,830,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Total:	$50,830,000.00
Valor a pagar:	$5,083,000.00

El contratista debe cargar en el SECOP II, recibido a satisfacción, informe de actividades contratistas y/o proveedores, planillas de seguridad social y factura (cuando a ello hubiere lugar). Señor contratista:Tenga en cuenta que si cambia de banco o cuenta bancaria debe enviar dilienciado el formato F FIN-011 (Isolución) y adjunatar la certificación Bancaria a los siguientes correos: presupuesto@adr.gov.co y tesoreria@adr.gov.co.

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL TERRITORIO.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Realizar el seguimiento, monitoreo y control desde el territorio a los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural según sistema vigente y conforme a la asignación realizada.	1.1 Para el periodo reportado se realizó seguimiento a las actividades definidas en el diagnóstico de la Unidad Técnica Territorial Número 2, acompañando a cada gestor, para el avance y cumplimiento del Diagnostico de la Unidad Técnica Territorial Número 2. 1.2 Reuniones de acompañamiento a los profesionales de la Unidad Técnica Territorial Numero 2, a cargo de los PIDAR con Res Número: 767, 308, 799, 315, 351, 365 y 245; para la revisión de las actividades y avances del mes de Junio en la matriz de seguimiento y monitoreo de los proyectos. De igual forma, se acompañó el desarrollo del nuevo diagnóstico del mes de Junio del 2023.
2. Realizar visitas técnicas de campo a los proyectos que se encuentren en proceso de estructuración y ejecución por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, conforme a asignación.	2.1 Durante el periodo, no se realizaron actividades asociadas a la actividad contractual; sin embargo, se estuvo a disposición de la entidad para el cumplimiento de esta.
3. Generar informe de visita de campo según lineamientos definidos en las herramientas o instrumentos del Sistema de monitoreo, seguimiento y control.	3.1 Durante el periodo reportado, se adelantan los informes de visita de campo según lineamientos definidos de las actividades realizadas como seguimiento y control de los proyectos en ejecución con Resolución Número 315 351, con fecha de visita los días 26 al 27/04/2023 y del 23 al 24/05/2023 respectivamente, los cuales fueron enviados para su respectiva revisión.
4. Realizar revisión, recolección y tratamiento de datos requeridos para el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.	4.1Durante el periodo, no se realizaron actividades asociadas a la actividad contractual; sin embargo, se estuvo a disposición de la entidad para el cumplimiento de esta.
5. Emitir concepto técnico sobre el estado actual de los proyectos asignados, según solicitud.	5.1 Se realizó resumen de la ejecución de los proyectos de acuerdo a la planeación de las actividades programadas en el mes de Junio: BP:3032RE:173-BP:3003RE:245-BP:3266RE:246-BP:3267RE:247-BP:3076RE:095-BP:3245RE154-BP:3121RE:767-BP:364RE799_BP:3154RE:315-BP:3125RE:351-BP:3120RE:365-RE:808-BP:3102:RE:172BP:3103:RE:175-BP:3121RE:570.
car posibles desviaciones que puedan generar a los objetivos del proyecto, con el fin de generar reventivas, correctivas o alertas.	6.1 Se realizó acompañamiento en mesa de respuesta rápida, para el seguimiento a los PIDAR con Resolución Nº 245-246-351-172-175, los cuales vienen presentando situaciones de riesgo que afectan la implementación y ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento de los indicadores y actividades contempladas en el POI de cada PIDAR.
	7.1. Se apoyó a la revisión de la fecha de cierre proyectos Res:233-997-104-135-137-139-

7. Cargar en el sistema informático de la Agencia de Desarrollo Rural los datos requeridos y obtenidos en relación con el seguimiento, monitoreo y control de los proyectos asignados.	240-245-349-543-636-637-688-724-759-008-247 en la carpeta SharePoint información solicitada Adicionalmente, frente a los Planes Operativos de los PIDAR: 7.2. Se construye y se hizo seguimiento al POA, del proyecto BP:3125, Res 351. 7.3. Se construye y se hizo seguimiento al POA, del proyecto BP:3003, Res 245. 7.4. Se construye y se hizo seguimiento al POA, del proyecto BP:3156, Res.096. 7.5. Se construye y se hizo seguimiento al POA, del proyecto BP:3121,Res 570.
8. Apoyar con actividades de sensibilización de transferencia de conocimiento a las entidades territoriales y organizaciones de productores de conformidad con lo normatividad vigente del Sistema de monitoreo, seguimiento y control.	8.1 Durante el mes de junio, se realizaron los informes y la entrega de los mismos de la visita de seguimiento-monitoreo y control realizada a los pidares Res 351-245, transferencia de conocimiento en lecciones aprendidas y las buenas prácticas agrícolas, puestas en práctica con los beneficiarios de los PIDAR en la apertura de la reunión en cada visitas de campo realizada durante los días programados de visitas. Lecciones Aprendidas. Lecciones Aprendidas: Cuando las organizaciones beneficiarias se empoderan y conocen detalladamente los proyectos, aumentan la posibilidad de cumplir los objetivos y generar un impacto positivo en la población beneficiaria y la comunidad. Lecciones Aprendidas: La adecuada y frecuente comunicación entre los representantes de las organizaciones y los beneficiarios genera una correcta retroalimentación que facilita el mejor desarrollo de las actividades a lo largo de la vida del proyecto. Buenas Practicas Ganaderas: Aislar animales que presenten enfermedad. Buenas Prácticas Ganaderas: llevar registro de información por cada animal. Buenas Prácticas Ganaderas: Debe existir un suministro continuo suficiente de agua de bebida.
9. Asistir y/o participar en los comités, talleres y reuniones que sean de su competencia y estén relacionadas con el objeto contractual.	9.1 Reunión de coordinación.(2-06_2023). 9.2 Reunión avance pidar UTT2.(5-06-2023). 9.3 Mesa de respuesta rápida pidar Res 245-246-351-172-175.(5-06-2023). 9.4 Reunión de planes operativos.(6-06-2023). 9.5 Reunión seguimiento pidar Res172-175(6-06-2023). 9.6 Reunión Revisión de alertas UTT2 (9-06-2023). 9.7 Reunión General de equipo DSC1 seguimiento y control.(14-06-2023). 9.8. Reunión de Equipo Seguimiento y control UTT2 con la líder Ing. Paola Salazar/ área: Karina Jaramillo.(15-16-06-2023). 9.9 1ra reunión de equipo Dr. Luis Alberto Higuera Malaver.(16-06-2023). 9.10 Mesa Jurídica Proyectos Res 172-175.(21-06-2023). 9.11Reunión socialización formatos de informes. (27_06_2023). 9.12CTGL Pidar Res 351.(27-06-2023).
10. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.	10.1 Durante el periodo, no se realizaron actividades asociadas a la actividad contractual; sin embargo, se estuvo a disposición de la entidad para el cumplimiento de esta.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES



LUIS GABRIEL GUZMAN CASTRO